



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2013, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de febrero de 2013, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
6.	Inversiones reales	77.900,00
	Total presupuesto	110.200,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.200,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.500,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total presupuesto	110.200,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcocero de Mola, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde,  
Jesús M.<sup>a</sup> Estefanía Vilumbrales